

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3480

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 15 de Agosto de 2002.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1358

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 565.785/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del Contrato de Comodato, celebrado entre la Administración General de Vialidad Provincial representado por el señor Vicepresidente del Honorable Directorio, don Francisco VAZQUEZ, a cargo de la Presidencia "Ad-Referendum" del Honorable Directorio y la Secretaría de Estado de Seguridad representada por su titular, Dr. Néstor Osvaldo PEÑA;

Que a través de dicho Contrato, la Administración General de Vialidad Provincial entrega en préstamo de uso y goce a la Secretaría de Estado de Seguridad, un (1) vehículo pick-up doble cabina - Marca ISUZU - Motor N° 482460, Chasis JAATFR69HW7100863, Dominio CEY - 550 (Legajo VP-PL-252), para ser usado por la repartición antes mencionada hasta el día 10 de Diciembre del año 2003, de acuerdo al Artículo 1° del Contrato de Comodato;

Que asimismo los gastos de mantenimiento, pago de impuesto patente automotor, seguro y eventualmente algún otro desembolso que ocasione su utilización y perfecto estado de funcionamiento, será por cuenta de la Subsecretaría de Estado de Seguridad;

Por ello y atento al Dictamen N° 168/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 6;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato celebrado entre la Administración General de Vialidad Provincial representado por el señor Vicepresidente del Honorable Directorio, don Francisco VAZQUEZ, a cargo de la Presidencia "Ad-Referendum" del Honorable Directorio y la Secretaría de Estado de Seguridad representada por su titular, Dr. Néstor Osvaldo PEÑA, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno y a la Administración General de Vialidad Provincial a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1357

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2002.-
 Expediente MG-N° 566.340/02.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejer-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

cicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 350,05)** en concepto de cancelación de factura, presentada al cobro por Estación de Servicio "SAN CAYETANO".-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Productos de Minería, Petróleo y sus Derivados. Ejercicio 2002.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Estación de Servicio "SAN CAYETANO" con domicilio en Calle 25 de Mayo y Gobernador Gregores de la localidad de Pico Truncado, la suma mencionada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1359

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2002.-
 Expediente JP-N° 763.218/02.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con Goce Integro de Haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Sargento de Policía, doña Berta HERMOSILLA (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.394).-

DECRETO N° 1360

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2002.-
 Expediente MG-N° 566.801/02.-

JUSTIFICASE, como vía de excepción las inasistencias incurridas a partir del día 11 de Enero del año 2002 hasta el día de la fecha, al cien por cien (100%) de sus haberes por Carpeta Médica, al señor Ricardo CAMUÑAS (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.315.720).-

DECRETO N° 1362

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-

ENCARGASE, a partir del día 15 de Mayo del año

2002, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

DECRETO N° 1363

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 15 de Mayo del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, Doctor Héctor ICAZURIAGA.-

DECRETO N° 1364

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-

CONFIRMASE, en el cargo de Vocal del Poder Ejecutivo ante el Tribunal Disciplinario, al señor Pablo Enrique NOGUERA (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.777.553), quien fuera designado mediante Decreto N° 011 de fecha 7 de Enero del año 2002.-

DECRETO N° 1365

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-

DESIGNASE "Ad-Honorem", a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal del Tribunal Disciplinario, a doña Teresa Cristina SOTO (M.I.-N° 5.462.744).-

DECRETO N° 1366

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-

CONFIRMASE, en el cargo de Vocal Director del Consejo Agrario Provincial, al Ingeniero Agrónomo Julio Ernesto BARRIA (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.170), quien fuera designado mediante Decreto N° 2441 de fecha 31 de Diciembre del año 2001.-

DECRETO N° 1367

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-

CONFIRMASE, en el cargo de Vocal Director del Consejo Agrario Provincial, al Médico Veterinario Javier María DE URQUIZA (Clase 1949 - L.E. N° 7.851.190), quien fuera designado mediante Decreto N° 2441 de fecha 31 de Diciembre del año 2001.-

DECRETO N° 1368

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
 Expediente MSGG-N° 396.103/02.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 20 de Marzo del año 2002 al señor Jefe Departamento Prensa y Difusión dependiente de Casa Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, don Jorge Guillermo DRAGNIC (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.251), quien fuera designado mediante Decreto N° 073 de fecha 02 de Enero del año 1996.-

DECRETO N° 1369

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
Expediente MEOP-N° 403.938/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Servicios Profesionales con el C.P.N. Luis César **BORQUEZ** (Clase 1956 - D.N.I. N° 13.582.773) por el período comprendido entre el día 1° de Abril y hasta el día 30 de Junio del año 2002, cuya contratación se efectuará por un monto total de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00)**, dividido en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** las que se abonarán a mes vencido entre el 1° al 10 del mes siguiente, y forma parte del presente el Anexo I - Contrato de Locación de Servicios Profesionales.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2002.-**

DECRETO N° 1370

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
Expediente MEOP-N° 401.769/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Blanca Lorena **CORTEZ** (D.N.I. N° 25.667.849), quien se desempeñará en la Delegación Rentas de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría 14, ascendiendo dicha suma a **PESOS QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 509,91)**, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.854,64)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-**

DECRETO N° 1371

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.257/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Yanina **HIDALGO** (D.N.I. N° 24.584.880), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Mayo al 30 de Junio del año 2002, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.601,20)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Socia-

les - **ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-**

DECRETO N° 1372

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.080/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Patricia Iris Mabel **VILLAFANE** (D.N.I. N° 20.352.571), para cumplir funciones como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Mayo al 30 de Junio del año 2002, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y modificado por el Decreto N° 2349/01 y conforme a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.540,96)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - **ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-**

DECRETO N° 1373

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.079/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Edith Mabel **RIQUELME** (D.N.I. N° 21.997.090), para cumplir funciones como Terapeuta Física en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Abril al 30 de Junio del año 2002, en base a la Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.746,47)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - **ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-**

DECRETO N° 1375

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.875/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lorena del Rosario **VIVAR** (D.N.I. N° 24.225.571), para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imagen en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2002, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y modificado por el Decreto N° 2349/01 y conforme a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de

PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.811,59) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - **ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-**

DECRETO N° 1376

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.590/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Guillermina del Carmen **REYES** (L.C. N° 5.018.145), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 15 de Mayo al 30 de Junio del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y modificado por el Decreto N° 2349/01 y conforme a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.587,40)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - **ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-**

DECRETO N° 1377

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.599/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Blanca Iris **MANCILLA MALDONADO** (D.N.I. N° 18.754.187), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 15 de Mayo al 30 de Junio del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y modificado por el Decreto N° 2349/01 y conforme a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.695,50)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - **ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-**

DECRETO N° 1378

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.596/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Argentina Mabel **CHANAMPA** (D.N.I. N° 13.602.225), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 15 de Mayo al 30 de Junio del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y modificado por el Decreto N° 2349/01 y conforme a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.587,40) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1379

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.236/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Patricia **PARRA** (D.N.I. N° 21.737.905), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Abril al 30 de Junio del año 2002, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: 1 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRETERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.188,52) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Presupuesto 2002.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0993

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.989/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 17/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 14 - EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 14 - EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 17/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01- JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 2.487.942,30.-
02- ESUCO S.A.	\$ 2.549.493,64.-
03- FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 2.588.657,75.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la Empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0994

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.412/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 10/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "58 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8 - EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "58 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8 - EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 10/2.001 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01- JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.756.013,26.-
02- ESUCO S.A.	\$ 3.808.537,62.-

ESTABLECER que en caso de que la Empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0995

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.984/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 13/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 10 - EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra "44 VIVIENDAS - SECTOR 10 - EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 13/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01- JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 2.481.492,82.-
02- ESUCO S.A.	\$ 2.551.114,67.-
03- FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 2.590.525,45.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la Empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0996

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.987/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 15/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 12 - EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 12 - EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 15/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA OFERTA

01- JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 2.487.942,30.-
02- ESUCO S.A.	\$ 2.546.525,09.-
03- FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 2.582.409,71.-

ESTABLECER que en caso de que la Empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0997

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.504/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 12/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA CONVIVIR 64 VIVIENDAS SECTOR 09 - EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "PROGRAMA CONVIVIR 64 VIVIENDAS - SECTOR 09 - EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 12/2.001 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01- ESUCO S.A.	\$ 4.096.645,83.-
02- JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 4.141.637,89.-

ESTABLECER que en caso de que la Empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESUCO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0998

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.319/2.001.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 81/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y AMPLIACION DE LA E.G.B. N° 17 EN LOS ANTIGUOS", por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.421.207,24.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Los Antiguos - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y AMPLIACION DE LA E.G.B. N° 17 EN LOS ANTIGUOS", del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de

Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1014

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.268/2.001.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 03/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. Y JARDIN DE INFANTES B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 03/2.001, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 03/2.001
"EDIFICIO EGB Y JARDIN DE INFANTES
B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03**

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 03/2.001 PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2.002 A LAS 11:00 HORAS, EN SEDE IDUV DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 1015

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.040/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 22/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO 50 CUADRAS EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 22/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 22/2.002
"PAVIMENTO URBANO 50 CUADRAS EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03**

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 22/2.002 PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2.002 A LAS 11:00 HORAS, EN SEDE IDUV DE CALETA OLIVIA.-

ARTICULO 2°) SE MODIFICA EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2.002. QUEDANDO ESTABLECIDO EL MISMO EN PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$4.600.000,00.-) CAPACIDAD DE CONTRATACION (\$3.070.000,00.-) PLAZO DE LA OBRA: 18 MESES.-

RESOLUCION N° 1016

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.983/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 12/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 09 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 12/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 12/2.002
"44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 09
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 05**

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 12/2.002 PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 1017

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.985/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 14/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 11 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 14/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 14/2.002
"44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 11
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 05**

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 14/2.002 PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 1018

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.988/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 16/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 13 EN CALETA OLIVIA" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 16/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 16/2.002
"44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 13
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 16/2.002 PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 1019

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.258/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, com-

plementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 32/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 "JOSE MENENDEZ" EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 32/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 32/2.002
"TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4
"JOSE MENENDEZ" EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 32/2.002 PARA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV DE RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1020

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.257/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 31/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "ESCUELA ESPECIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 31/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 31/2.002
"ESCUELA ESPECIAL N° 6
EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 31/2.002 PARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1021

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.167/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 26/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "48 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 3 - EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 26/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "48 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 3 - EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Agosto de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 12 de Agosto de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00.-)-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 209

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.808/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa **MARITIMA AUSTRAL S.A. y al Sr. RENATO ALEUA**, responsable del B/P PAOLAS-Mat. N° 557, en presunta infracción al Art. 3° del Decreto 1875/90;

Que con fecha 6 de Junio de 2002, hora local 13:00, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46°22'.1S 066° 42'.4W, pescando sin contar con la autorización respectiva;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del citado Decreto Reglamentario;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario a la Empresa **MARITIMA AUSTRAL S.A. y al Sr. RENATO ALEUA**, responsable del B/P PAOLAS-Mat. N° 557, por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, con fecha 6 de Junio de 2002 por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90, de acuerdo a Dictamen N° 299-AL-SPyAP-02.-

4°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **MARITIMA AUSTRAL S.A. y al Sr. RENATO ALEUA** con domicilio legal en calle Lavocat N° 50 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 210

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.806/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa **PESCASUR S.A./ROQUE VITALE**, responsable del B/P CONAVAL II-Mat. N° 1180, en presunta infracción a la Disposición 089/SPyAP/02 (zona de veda);

Que con fecha 6 de Junio de 2002, hora local 13:25, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46° 29'.7S 067° 16'.4W, en tareas de pesca en zona vedada mediante Disposición N° 089-SPyAP-02;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del citado Decreto Reglamentario;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario a la Empresa **PESCASUR S.A./ROQUE VITALE**, responsable del B/P CONAVAL II-Mat. N° 1180, por presunta infracción a la Disposición N° 089-SPyAP-02, con fecha 6 de Junio de 2002 por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **PESCASUR S.A./ROQUE VITALE S.A.** con domicilio legal en calle España 2485 de la localidad de Puerto Deseado, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 213

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.702/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **ALPESCA S.A.**, responsable de los buques pesqueros **PROMARSA I** (Matrícula 072), **JOLUMA** (Matrícula 069) y **PROMARSA II** (Matrícula 073), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90;

Que conforme lo establece la legislación pesquera vigente la Empresa no cumplió con la presentación en tiempo de los Partes de Pesca, Parte Diario y de Producción a Bordo de los buques y mareas que se detallan:

JOLUMA	04/01 al 12/02/02	(Parte de Producción a bordo)
PROMARSA I	11/01 al 12/02/02	(Parte de Producción a bordo)
PROMARSA I	16/02 al 03/04/02	(Parte Diario y Parte de Producción a bordo)
PROMARSA II	26/12/01 al 31/01/02	(Parte de Producción a bordo)
PROMARSA II	15/02 al 05/04/02	(Parte de Producción a bordo)

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa

ALPESCA S.A., responsable de los buques pesqueros **JOLUMA, PROMARSA I y PROMARSA II**, por presunta infracción al Artículo 6° del Decreto 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Sr. Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **ALPESCA S.A.** con domicilio legal en Roca 189 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 215

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.322/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa **HARENGUS S.A./UNIV-PESCA S.A.**, responsable del B/P CODEPECA IV - Mat. N° 1012, por presunta infracción al Artículo 6° del Decreto 1875/90, en la marea que abarca del 17 de Febrero al 5 de Abril de 2002;

Que conforme surge del Acta de Descarga y lo asentado en el Anexo V (Parte de Pesca de Altura, Parte Diario de Posición y Captura y Parte de Producción a Bordo) se desprende de los mismos falta de coincidencia en los datos consignados que arroja una diferencia de 4.142,16 Kg. en la captura de la especie langostino y 840 Kg. en la especie merluza;

Que efectuada la inspección de práctica a la embarcación al arribo de la marea involucrada, queda cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario a la Empresa **HARENGUS S.A./UNIV-PESCA S.A.**, responsable del B/P CODEPECA IV - Mat. N° 1012, por presunta infracción al Artículo 6° del Decreto 1875/90, en la marea que abarca del 17 de Febrero al 5 de Abril de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **HARENGUS S.A./UNIV-PESCA S.A.** con domicilio legal en calle Pueyrredón 312 de la Localidad de Puerto San Julián, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del

Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

EDICTOS

EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, dentro de los autos caratulados: "LUKASCHEUSKI, OSCAR FRANCISCO; LUKASCHEUSKI, CARLOS BERNARDO Y/O LUKACHEUSKI, CARLOS BERNARDO Y VIDAL VIDAL ZENAIDA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° L-9566/02, llama a los herederos, acreedores y legatarios de **OSCAR FRANCISCO LUKASCHEUSKI, CARLOS BERNARDO LUKASCHEUSKI y/o CARLOS BERNARDO LUKACHEUSKI** y de **ZENAIDA VIDAL VIDAL**, para que dentro de los treinta (30) días corridos a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria N° 1 en lo Civil, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "ARIAS MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 17882/02), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y periódico "EL ORDEN" de la localidad.-

PUERTO DESEADO, 20 de Junio de 2002.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VICTOR DUIMO BALETA**, bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "BALETA, Víctor Duimo s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° B-8605/02).-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Julio de 2002.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con sede en MITRE N° 95 de Río Gallegos, se hace saber por el término de DOS (2) días en autos caratulados: "PINTOS RAMON RAFAEL C/VALLEJOS OSCAR ERNESTO S/ORDINARIO" Expte. N° P-15.196/95, que el Martillero Público Señor Miguel Angel COLMAN rematará el día 22 de AGOSTO de 2.002 a las 17,00 horas, en el local de PASAJE BLAS PARERA N° 173 de Río Gallegos, el 50% (Cincuenta Por ciento) Indiviso de los Derechos y Acciones del bien Inmueble embargado oportunamente perteneciente al Señor Oscar Ernesto Vallejos, ubicado en la esquina de las calles Libertad y Manuel Espina, de esta ciudad, como adjudicatario por parte del municipio local; Identificado catastralmente como Circunscripción Uno, Sección "C", Manzana 16, Parcela 1; se trata de Un Inmueble que consta con una puerta de dos hojas de metal como una de las entradas al mismo, con un local grande con ventanales alrededor con los vidrios todos rotos y malla de alambre como contención para el ingreso, con paredes en partes con revoque y partes con azulejos revestidos, sin terminar, con lavamanos en muy mal estado de uso y conservación, con cielorraso de machimbre sin mantención y conservación y con escavio a la vista, el piso en parte de cemento y contrapiso sin terminar deteriorado, contiguo otro local con una puerta de metal de por medio sin terminar con cielorraso de machimbre y paredes de revoque y sin terminar con un portón de dos hojas de chapa como otra de las entradas al inmueble, cerrado con cadena por dentro y ventana sin vidrios y a la interperie; otro local grande con paredes divisorias sin terminar con otra puerta de metal como otra también de las entradas al inmueble y con ventanas, se observa el techo con cumbrera de madera a la vista con las chapas del techo en partes sin terminar y a cielo abierto donde es inevitable que ingrese agua de lluvia o agua-nieve y/o nieve por el mismo; un baño chico con inodoro y lavamanos con ducha en muy mal estado de uso y conservación, se observa además signos de filtraciones de agua en varios lugares; no posee energía eléctrica, ni servicio de gas, el estado general de regular a pésimo y al momento de la constatación observable del tiempo en que no se habita el inmueble y está vacío, con evidencias de un total abandono. El inmueble está emplazado en la esquina de las calles Libertad y Manuel Espina, con una superficie total de 192,00 Mts2 cubierto sobre un terreno irregular con frente de 6,20 Mts por 20,00 Mts de largo con una ochava de 5,66 Mts de largo por 10,20 Mts de fondo.- **DEUDAS:** A la Municipalidad de Río Gallegos la Suma de PESOS SEISMIL TRECE CON DOCE CENTAVOS (\$ 6.013,12) por Plan de Pago año 1990 en concepto de Tierra realizado en anticipo y 24 cuotas, vencidas desde cuotas N° 02 a cuotas 24; por plan de pagos en concepto de Cloacas año 1994, realizado en 24 cuotas vencidas desde cuotas N° 02 a cuotas N° 24; por plan de pago año 1997 realizado en 24 cuotas, vencidas desde cuotas N° 02 a cuotas N° 24; por totalidad de los años 1998/99/00/01 y cuotas N° 01 año 2002, en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública), por totalidad de los años 1998/99/00/01 y cuotas N° 01-02 año 2002 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano, al 12-06-02.- A S.P.S.E. Ruta 31-0090 F° 11720 la Suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.748,83), Registra Convenio de Pago N° 15251/1999-B Total de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.867,20) plan 40 cuotas de \$ 46,68 cuotas liquidadas 31, en concepto de energía eléctrica y saneamiento, al 18-06-02.- El remate se realizará sobre la BASE del 50% indiviso es decir en la suma de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 7.393.-) y al Contado (el 100%) y se adjudicará "AL MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SE-

LLADO: 1%.- Todo en dinero en efectivo, cheque certificado de banco de esta plaza o en dolares estadounidenses al tipo de cambio del día de la subasta, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien tomará posesión del bien inmueble en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta por el señor juez interviniente y haber oblado el pago total del precio. El adquirente deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- **OBSERVACION:** Déjase constancia que las deudas por servicios no son a cargo del adquirente en la subasta.- **DISPOSICIONES COMUNES:** Para ser adquirente del inmueble a subastar deberá reunir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal vigente N° 1498/95: 1° Argentino Nativo o por opción y/o naturalizado con más de un (1) año de la ciudadanía; 2° No ser propietario, ni adjudicatario del I.D.U.V. u otros, ni otros inmuebles con el mismo destino; 3° Para extranjeros certificado de antecedentes; 4° No mantener deudas pendientes con el tesoro municipal; 5° No ser propietario o adjudicatario de tierra fiscal salvo haber transcurrido cinco (5) años de la transferencia de dominio del mismo; 6° Domicilio real en Río Gallegos.- **EXHIBICION:** El inmueble podrá ser visitado por el público en general los días 20 y 21 de AGOSTO de 2.002 de 16,00 a 17,00 horas en el domicilio de Libertad y Manuel Espina.- **MAYORES INFORMES:** Al martillero actuante en el teléfono 02966-427522 y/o en el lugar donde se llevará a cabo la subasta.-

RIO GALLEGOS, 8 de Agosto de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial del Juzgado N° 2, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° 2, se cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Angela Edith, Oyarzo Oyarzun, en los autos caratulados: "OYARZO, Oyarzun, Angela Edith s/Sucesión ab-Intestato" (Exp.-C-N° 9284/01).-

Publíquese por el término de tres días.-
RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Del Menor y La Familia y De Minería a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez, Secretaria Del Menor y La Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en autos caratulados "SOTO ANTONIO SALVADOR S/SUCESORIO", Expte. N° 1380/02, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días de notificado comparezca a tomar la intervención que le correspondía en autos, todo ello mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Agosto de 2002.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, con asiento en Puerto Deseado, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "LENKE LEONARDO BALDOMEROS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.916/2002, CITA Y EMPLAZA por el

término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de LEONARDO BALDOMERO LENKE, bajo aperebimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 30 de Julio de 2.002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-3

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "COMELLI MYRIAM ZULEMA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° C-6350/00), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Myriam Zulema Comelli, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos y acrediten dichas circunstancias.-

Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

CALETA OLIVIA, 8 de Marzo de 2002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION A CONSTRUCTORA PATAGONICA S.A.

"Me dirijo a ud. en autos caratulados: ALVARADO JOSE MIGUEL S/DEMANDA LABORAL C/ CONSTRUCTORA PATAGONIA ARGENTINA S.A., Expte. N° 554.223/MG/2002, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a las audiencias de fecha 12/02/02 y 04/03/02, pese a estar debidamente notificado según constancia obrante a fs. 07 y 10 vta. (cédula policial), se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral".- Firmado Juan Andrés Cruces Director de Trabajo.-

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS DE BARITU S.R.L. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 29 DEL MES DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HS. A REALIZARSE EN LAS OFICINAS DE LA BASE OPERATIVA DE LA FIRMA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL S/N° DE CALETA OLIVIA.- LA REUNION DARA INICIO A LA HORA ESTABLECIDA, CONFORME A LOS QUORUMS DETERMINADOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY 19.550.-

A TALES FINES SE HACE SABER LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 Socios para la firma del acta respectiva.-
2. Aprobación de Memoria y Balance de los Ejercicios Económicos N° 9 y N° 10, finalizados el 31 de Enero de 2001 y 31 de Enero de 2002 respectivamente.-
3. Informe sobre desenvolvimiento financiero y operativo de la Sociedad.-
4. Retribución de la Gerencia.-
5. Renovación de integrantes de la Gerencia y Cuerpo de Fiscalización por terminación de su mandato.-
6. Análisis de reformas al Estatuto Social.-

PAEZ HUGO ANIBAL
Socio Gerente

P-2.

CONVOCATORIA EL GALPON DEL GLACIAR S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Convócase a asamblea general ordinaria para el día 9 de Setiembre de 2002 a las 11:00 horas y 12:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Alcorta 76, Río Gallegos, para considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.-
2°) Consideración de la situación financiera de la sociedad, análisis de perspectivas y cronogramas de inversiones.-

3°) Aumento de capital dentro del quintuplo, por aporte en efectivo.-

4°) Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.-

5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.-

Ricardo Dereck Foster
Presidente

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación al domicilio social en los plazos del Art. 238 de la L. 19550 en el horario de 9:00 horas a 16:00 horas.-

P-3

El Directorio

CONVOCATORIA EL GALPON DEL GLACIAR S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Setiembre de 2002 a las 10:30 horas y 11:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Alcorta 76, Río Gallegos, para considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.-

2°) Consideración de cambio de domicilio social a jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.-

3°) Consideración de la necesidad de la incorporación de sindicatura.-

4°) Modificación de los Artículos 1° y 11° del estatuto social.-

Ricardo Dereck Foster
Presidente

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación al domicilio social en los plazos del Art. 238 de la L. 19550 en el horario de 9:00 horas a 16:00 horas.

P-3

El Directorio

PESQUERA SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PUERTO DESEADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 06 de Septiembre de 2002 a las 10:00 horas a celebrarse en la Avenida Mayor Lotufo s/n, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

(2) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.

(3) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables y anexos, todos ellos correspondientes al Ejercicio N° 19 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31

de Octubre de 1.999.

(4) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 19 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 1.999.

(5) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 19 cerrado el 31 de Octubre de 1.999.

(6) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 19 cerrado el 31 de Octubre de 1.999.

(7) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de Octubre de 1.999.

(8) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables y anexos, todos ellos correspondientes al Ejercicio N° 20 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2000.

(9) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 20 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 2.000.

(10) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Octubre de 2000.

(11) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Octubre de 2000.

(12) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de Octubre de 2000.

(13) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables y anexos, todos ellos correspondientes al Ejercicio N° 21 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(14) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 21 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 2.001.

(15) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 21 cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(16) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 21 cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(17) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(18) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para el Ejercicio N° 22.

(19) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio.

SANTA CRUZ, 7 de Agosto de 2002.

Dr. LEANDRO RUBEN RODRIGUEZ
Apoderado
Letrado Autorizado

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la Avenida Mayor Lotufo s/n, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas, hasta el día 02 de Septiembre de 2002 inclusive. De conformidad con el Artículo 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas podrán participar por sí o por apoderado, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado, con la correspondiente certificación judicial, notarial o bancaria. Se deja constancia que de no obtener el quórum necesario para la primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria (Conf. Art. 237 y cctes. de la Ley N° 19.550 y modificaciones y Art. 10 del estatuto social)

Dr. LEANDRO RUBEN RODRIGUEZ
Apoderado
Letrado Autorizado

P-5

PREADJUDICACION

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRA-
TANTE:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
**TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SE-
LECCION:** CONTRATACION DIRECTA N° 04/2002
OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES VA-
RIOS
**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL
EXPEDIENTE:** de 0800 a 1200 Hs., de Lunes a
Jueves en el Departamento V SAF - Cdo Cpo Ej V
NOMBRE PREADJUDICATARIO: PROVEE-
DORA DEL SUR
DOMICILIO: ROCA N° 929 - (8340) - ZAPALA
RENGLONES PREADJUDICADOS: 140 al 151
PRECIO TOTAL: 2.284,58
NOMBRE PREADJUDICATARIO: FRIGORI-
FICO HERMOSO
DOMICILIO: GATICA N° 472 - (9000) -
COMODORO RIVADAVIA
RENGLONES PREADJUDICADOS: 152 al 158

PRECIO TOTAL: 824,03
NOMBRE PREADJUDICATARIO: ACTEAL
S.A.
DOMICILIO: 9 DE JULIO N° 64 PISO 2 - (1870) -
AVELLANEDA (Bs. As.)
RENGLONES PREADJUDICADOS: 1 al 45
PRECIO TOTAL: 23.228,64
NOMBRE PREADJUDICATARIO: CASA CHE-
MILE
DOMICILIO: GUIDO SPANO N° 299 - (6000) -
JUNIN (Bs. As.)
RENGLONES PREADJUDICADOS: 48
PRECIO TOTAL: 650,00
NOMBRE PREADJUDICATARIO: SUC.
DOMINGO PELLERITE
DOMICILIO: MY LOPEZ N° 315 - (6000) -
JUNIN (Bs. As.)
RENGLONES PREADJUDICADOS: 46 al 47
PRECIO TOTAL: 4.680,00
NOMBRE PREADJUDICATARIO: DELLE
DONNE Y CIA SRL
DOMICILIO: CALLE 56 N° 1872 - (1900) - LA
PLATA
RENGLONES PREADJUDICADOS: 49 al 136
PRECIO TOTAL: 31.199,01.-

NOMBRE PREADJUDICATARIO: PALA-
CIOS CARLOS
DOMICILIO: LAINEZ N° 456 - (8316) - PLO-
TTIER - NEUQUEN
RENGLONES PREADJUDICADOS: 137 al 139
PRECIO TOTAL: 11.400,00
P-1

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

"48 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 3 EN RIO GALLEGOS" Licitación Pública N° 26/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000,00.-

Plazo: 12 meses

Fecha de Apertura: 22/08/2002
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 2.900,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/08/2002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**



POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3480

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1358 - Ratifícase el Contrato de Comodato celebrado entre la A.G.V.P. y la Secretaría de Estado de Seguridad. Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1357 - 1359 - 1360 - 1362 - 1363 - 1364 - 1365 - 1366 - 1367 - 1368 - 1369 - 1370 - 1371 - 1372 -
- 1373 - 1375 - 1376 - 1377 - 1378 - 1379. Págs. 1/3

RESOLUCIONES

0993 - 0994 - 0995 - 0996 - 0997 - 0998 - 1014 - 1015 - 1016 - 1017 - 1018 - 1019 - 1020 - 1021 -
IDUV-02. Págs. 3/4

DISPOSICIONES

209 - 210 - 213 - 215-S.P.yA.P.-02.- Págs. 5/6

EDICTOS

LUKASCHEUSKI - ARIAS - BALETA - PINTOS C/VALLEJOS - OYARZO OYARZUN -
SOTO - LENKE - COMELLI. Págs. 6/7

NOTIFICACION

SUB. DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL A CONSTRUCTORA PATAGONIA ARGENTINA
S.A.- Pág. 7

CONVOCATORIAS

BARITU S.R.L. - EL GALPON DEL GLACIAR S.A. (ORDINARIA) - EL GALPON DEL
GLACIAR S.A. (EXTRAORDINARIA) - PESQUERA SANTA ELENA SOCIEDAD ANO-
NIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.- Pág. 7

PREADJUDICACION

04-CDO. VTO. CPO. EJ-02.- Pág. 8

LICITACIONES

26-IDUV-02 - 001-M.G.G.-02.- Pág. 8



**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 001-002 (PRI-
MER LLAMADO)**
MOTIVO: ADQUISICION DE UN (1)
CHASIS CAMION CON CARROCERIA CON
CAJA VOLCADORA 0 KM. SIN RODAR
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 85.000,00
FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 DE
AGOSTO DE 2002 A LA HORA 12,00
LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE
HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00
VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:
SECRETARIA DE HACIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD, SITA EN AVENIDA
SAN MARTIN N° 514 DE LA LOCALIDAD
DE GOBERNADOR GREGORES, PROVIN-
CIA DE SANTA CRUZ (C.P. 9311)
P-1

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885**

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comuni-
car dentro del término de Treinta (30) días, a este
Organismo, si no son recepcionados en forma regu-
lar los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de
regularizar en forma inmediata el envío de los mis-
mos, de lo contrario esta Dirección General no se
responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las
ediciones del Boletín Oficial aparecen los días
Martes y Jueves de cada semana, por lo que
la Recepción de Edictos se recibirán con siete
(7) días de anticipación, y las Licitaciones Pú-
blicas de la fecha de APERTURA quince días
antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,30.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Su- cesorios, Resoluciones p/ línea Tipo- gráfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 315,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín
Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios
por el efecto que sean Publicados y por comunica-
dos y suficientemente circulados dentro del Terri-
torio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año
1975.-